

GG-PO-02. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

En COOTRANSBOL LTDA., Estamos Comprometidos con la Planificación, implementación, verificación y mejoramiento continuo del plan estratégico de seguridad vial, y por tanto a establecemos actividades tendientes a la prevención de accidentes e incidentes en la vía pública y privada con el propósito de disminuir su probabilidad de ocurrencia, de igual forma instauramos los siguientes principios:

- Cumplir con las normas legales de Tránsito, transporte y seguridad vial contempladas en la ley 769/2002 y las demás que rigen el transporte y la movilidad a nivel nacional
- Realizar las inspecciones pre operacionales antes de iniciar cualquier operación y reportar Oportunamente cualquier falla al área de mantenimiento.
- Cumplir con los límites de velocidad establecidos por la ley y las políticas internas de seguridad vial de la empresa.
- Prohibir el uso de equipos de comunicación móviles durante la conducción, a su vez hacer uso responsable de equipo de comunicación cuando se requiera al trabajador.
- Promover y regular descanso adecuado a los conductores de acuerdo al reporte de condiciones de estado de salud previas al viaje reportadas a las área de HSEQ- MONITOREO Y CONTROL-RODAMIENTO.
- Exigir el uso del cinturón de seguridad en todas nuestras operaciones incluidos nuestros usuarios durante la marcha del vehículo.
- Reportar inmediatamente cualquier incidente-accidente al Coordinador HSEQ, áreas MONITOREO Y CONTROL-RODAMIENTO.
- Promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía que demuestren el profesionalismo y compromiso con los actores viales vulnerables así mismo con los demás actores viales.
- Ajustar la velocidad del vehículo a las condiciones imperantes en el recorrido, tales como: lluvia, Escasa visibilidad, caminos en malas condiciones y/o sin señalización, superficies resbalosas, entre otras que puedan poner en riesgo tanto su seguridad como la de los demás actores viales.
- Exigir a nuestros proveedores y contratistas el cumplimiento de todas las normas impuestas por COOTRANSBOL LTDA., en materia de seguridad vial.
- Cumplir a cabalidad las normas, señalización y regulación de tránsito de las instalaciones privadas a las cuales se tiene acceso por nuestras operaciones principalmente Terminales habilitadas en la ejecución de nuestras rutas.
- Cumplir con los requisitos legales y de otra índole aplicables vigentes en cuanto a seguridad vial y todo lo concerniente a normatividad de tránsito y transporte.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para empleados, subcontratistas y demás partes interesadas que participen en las actividades que ejecuta COOTRANSBOL LTDA.; la misma debe encontrarse disponible en la página web de la organización y oficina administrativa. Esta política es revisada para su continua adecuación como mínimo una vez al año, para asegurar que permanece, es pertinente y apropiada.


JOSE EULICES RAMOS RAMOS
GERENTE

GG-PO-02. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

CONTROL DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Primera versión	05/08/2016
2	Modificación de contenido	17/02/2017
3	Modificación de contenido	15/02/2019
4	Modificación encabezado con la actualización del logo de la superintendencias de transportes	09/08/2019
5	Modificación de pie de página con información de la nueva sede.	12/05/2022
6	Modificación de acuerdo a la actualización normativa Res 40595	15/12/2022
7	Modificación de acuerdo a la actualización normativa Res 40595- Incluir actores viales vulnerables, transito en vías públicas y aplicación de normas de tránsito dentro de las terminales	21/11/2023
Elaboró: Erika Sofía Pérez		
Revisó: Erika Sofía Pérez		
Aprobó: José Eulices Ramos		
Cargo: Jefe HSEQ- LIDER PESV		
Cargo: Jefe HSEQ- LIDER PESV		
Cargo: Gerente General		
Fecha: 21/11/2023		
Fecha:21/11/2023		
Fecha: 2/11/2023		